

DECRETO ALCALDICIO Nº 638 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO "LAS VEGAS"
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 25 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Alcalde (S) en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se indica.-

El Memo Nº 0197 de fecha 25/02/2016 de la Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas" que se señala.

Informe Nº 29 de fecha 25/02/2016 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas" que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a los Sres. **"CIRCO LAS VEGAS"**, Representado por el Sr. Luis Alfredo Ojeda Callofa, Rut. Nº [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para el funcionamiento los días 26, 27, 28, 29 de febrero y 4, 5, 6, 7 de Marzo de 2016, a ubicarse en Terreno Particular de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias S/N, comuna de Requinoa, según informes de la Director de Obras Municipales (s) y Subcomisaria de Requinoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad del interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MVS/MBQ/FNM/OLP/FIE.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

A L C A L D I A